

### COMUNICADO SOBRE EL CURSO *LA LEGISLACIÓN DE LOS IMPERIOS*

#### TERCERA SESIÓN: EL REGLAMENTO PROVISIONAL DEL IMPERIO MEXICANO

**POR EL MTR. CAMILO AYALA OCHOA**

**23 DE SEPTIEMBRE DE 2014**



(El Mtro. Camilo Ayala Ochoa)

El historiador Camilo Ayala Ochoa dictó esta tarde en el INEHRM la conferencia El Reglamento Provisional del Imperio Mexicano, ‘promulgado el 10 de enero de 1823, correspondiente a la tercera sesión del curso La Legislación de los Imperios.

A manera de introducción, el conferencista destacó la importancia de dar espacio al análisis de los temas relacionados con los dos imperios mexicanos, y en particular al imperio de Agustín de Iturbide, pues afirmó sigue siendo un tema “oscuro”, polémico, y calificado de “hasta políticamente incorrecto”. Sin embargo, aseguró, es necesario investigar, estudiar y discutir sobre este periodo de la historia, pues no se trata de regañar a los muertos, sino de explicar los procesos.

Para contextualizar, el maestro Ayala explicó los hechos ocurridos durante el año 1822, en el que sucedieron asuntos relevantes, tales como que el Congreso depuso a tres miembros de la Regencia y le quiso quitar el mando militar a Iturbide, y especialmente que el 21 de julio tuvo lugar la coronación de Iturbide, presidida por el Congreso. También explicó la sucesión de figuras legislativas que estuvieron operando durante este periodo inmediato posterior a la consumación de la

Independencia: la Suprema Junta Gubernativa, el Congreso Constituyente y la Junta Instituyente.

De manera particular, el especialista en el tema destacar los discursos y textos varios de Iturbide, pues aseguró que se trata de auténticas “piezas literarias”, por ejemplo el discurso durante el juramento, durante la coronación. También fue enfático en explicar que la formación e influencias ideológicas de Iturbide están basadas en el pensamiento tomista y de la Escuela de Salamanca, esto a través de la educación jesuita que recibió.

Luego de plantear el contexto, entró de lleno al análisis del Reglamento Provisional del Imperio Mexicano, el cual está integrado por cien artículos.

El conferencista explicó que es un documento poco conocido, pues en realidad nunca se publicó, es decir: sí hubo una comisión encargada de elaborarlo, –en la cual participaron los diputados Toribio González, Antonio Valdés y Ramón Martínez de los Ríos– se presentó al pleno y se aprobó, pero no se publicó.

Ayala Ochoa comentó y explicó algunos de los puntos principales del Reglamento, por ejemplo el 5º, en el que se estableció que la Nación Mexicana es libre y soberana; el 6º, referente al territorio, en el que se estableció la idea de que el territorio de la Nación Mexicana es uno e indivisible: el 18 y 19, relativos a los temas vinculados con la imprenta, entre otros.

Luego de un amplio análisis de este documento histórico, el historiador concluyó asegurando que Iturbide fue un conservador, sí, y que también fue un legalista, un congresista, dijo que fue constitucionalista porque buscaba un documento que emanara de los diputados mexicanos, no de la Constitución de Cádiz, y que además defendió la división de poderes y la representación popular. Desde su punto de vista, Iturbide fue más moderno de lo que nos podemos imaginar o de lo que se ha dicho en dos siglos.